

DIVORCIO*2020-212

Ddo: FERNANDO I. MORALES

Secretaria: A despacho del señor juez, informándole que la curadora ad litem designada acepto el cargo.

Auto 350

Juzgado Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, Marzo quince de dos mil veintiuno

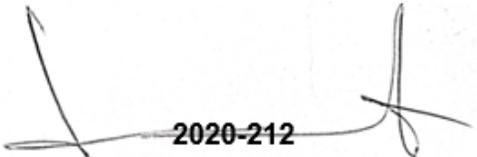
Estimando la manifestación presentada por la auxiliar de la justicia abogada Sandra Lorena Castillo Barona, se ordena:

1.- Téngase por aceptado el cargo de curador ad litem del demandado Fernando Isaac Morales Martínez por parte de la auxiliar de la justicia Sandra Lorena Castillo Barona.

2.- Por secretaria, remítase copia del auto admisorio, de la demanda y anexos vía correo electrónico, acotando que el termino de traslado iniciara una vez transcurran dos días hábiles posteriores al envío del mensaje (inciso 3º art. 8 decreto 806 de 2020).

Notifíquese.

El juez. -


2020-212
LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO